



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2019-A-MDSS

San Sebastián, 01 de abril del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe Nro. 154-GDE-MDSS-2019, el Informe Nro. 33-2019-LMY-GDE-MDSS, el Informe Nro. 29-SGPIP-GDE-MDSS-2019; el Informe Nro. 237-2019-GAL/MDSS, el Informe Nro. 149-GDE-NDSS-2019, el Informe Nro. 026-GDE-SGPIP-MDSS-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián es un Órgano de Gobierno Local promotor de desarrollo, con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de Infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de población y promoviendo la participación de la inversión pública, en concordancia con la Ley Del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2019;

Que, la Ley Nro. 29337 "Ley PROCOMPITE", establece Disposiciones para Apoyar a la competitividad Productiva - teniendo por objeto establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva a que se refiere esta ley, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva;

Que, el artículo 9° numeral 4) del Reglamento de la Ley de Productividad Competitiva Nro. 29337, aprobado por Decreto Supremo Nro. 103-2012-EF que, establece la conformación del Comité Evaluador de las propuestas Productivas, estableciendo además su conformación.

Que, entonces un PROCOMPITE se constituye como un fondo concursable que nace para apoyar la competitividad productiva, con el objetivo de mejorar la misma con los sectores productivos mediante el desarrollo, adaptación o transferencia de tecnológica, donde la inversión privada sea insuficiente para optimizar el desarrollo competitivo y sostenido de las cadenas productivas, que el Reglamento de la Ley que establece las Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva- Decreto Supremo Nro. 103-2012-EF en su artículo 5° numeral 1 Prevé que, "Previamente a la autorización de las PROCOMPITE, mediante Acuerdo del Concejo Regional o del Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Gobierno Local según sea el caso";

Que, mediante Acuerdo Municipal Nro. 018.2019-MDSS, de fecha 15 de febrero del 2019, el pleno del Concejo Municipal, CON APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, aprobó, la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva- PROCOMPITE, para financiar propuestas productivas de categorías A y B, y aprobar el monto de S/. 1'324,800.00, que representa el 5.62% de los recursos presupuestados para los gastos destinados al proyecto para financiar las iniciativas de Apoyo a la competitividad Productiva con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de Operaciones Oficiales de Crédito, donaciones y Transferencias, encargando a la Gerencia de

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Programación e Inversiones la autorización, implementación, ejecución y seguimiento de la PROCOMPITE;



Que, en ese contexto, mediante Informe Nro. 026-GDE-SGPIP-MDSS-2019 de fecha 14 de marzo del 2019, el Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada Ing. Carlos Caituro Valenzuela, solicita Resolución de Alcaldía que conforme el Comité Evaluador del Fondo Concursable PROCOMPITE Nro. 1- 2019.



Que, mediante Informe Nro. 154-GDE.MDSS-2019 de fecha 19 de marzo del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico el Ing. Ilbert López Caballero, adjunta el Informe Nro. 33-2019-LMY-GDE-MDSS, informe legal para la conformación del comité evaluador del fondo concursal de PROCOMPITE NRO. 01, a fin que se emita la Resolución de Alcaldía que lo conforme; en ese contexto mediante Opinión Legal N° 172-2019-GAL/MDSS la Gerencia de Asuntos Legales emite opinión favorable para la emisión del acto resolutivo.

Por estas consideraciones y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DEL FONDO CONCURSABLE DE PROCOMPITE Nro. 01- 2019, siendo integrado por los siguientes servidores:

Presidente	:	Ing. Ilbert López Caballero. Gerente de Desarrollo Económico
Miembros	:	Lic. Marco Antonio Caveró Baca Gerente de Desarrollo Social y Humano Econ. Melissa Arquepucho Muñiz Sub Gerente de Programación e Inversiones Especialista en Proyectos de Inversión Sr. Wilfredo Huamán Phocco Representante de las Asociaciones Srta. Karina Sama Sutta. Suplente de los Representantes de las Asociaciones



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Secretaría Técnica de dicho comité al Gerente de Desarrollo Social y Humano.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mariano Teófilo Loiza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. Económico
Ger. Des. Social y Hum.
OPM
Representantes (2)
OTSI
Archivo
JTV/licqqq

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"